



<b>ACCIONES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Fundación Biodiversidad 2020</b>	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TITULO	<b>Ayudas de la Fundación Biodiversidad para la conservación de la biodiversidad marina en España 2020</b>
RESUMEN	<p>Serán objeto de ayuda aquellos proyectos ejecutados en España, en concreto en el medio marino de competencia estatal y que creen conocimiento, contribuyan a la gestión y/o mejoren el estado de la conservación de la biodiversidad marina frente a los potenciales impactos que pueda sufrir y asegurar su desarrollo y aprovechamiento sostenibles (<b>los objetivos y acciones específicas se detallan en el apartado cuatro de la convocatoria, PNEPNB</b>).</p> <p>Los resultados de estos proyectos podrán ser manejados, en su caso, como herramienta para la toma de decisiones estratégicas que garanticen la consecución de los fines inherentes al régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española.</p>
ORGANISMO	Fundación Biodiversidad (FB)
PLAZO	<b>Plazo UGR (para preselección): 09/03/2020</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 30/03/2020 a las 14h</b>
<b>CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TIPO	Actuaciones en el ámbito de la biodiversidad.
DURACION	<p>El plazo de ejecución será como <b>máximo de 2 años, prórrogas incluidas</b>.</p> <p>En el caso de los proyectos relativos al Objetivo 3.17 del PNEPNB, la duración de los proyectos no podrá exceder del 30 de junio de 2022</p>
DOTACION	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 1.200.000 de euros.</p> <p><b>CUANTÍA:</b> El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 120.000 euros.</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <p><u>Costes directos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Costes de personal contratado exclusivamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 85% de su coste laboral).</li><li>- Material fungible.</li><li>- Amortización de equipos. (<b>no incluir inventariable</b>)</li><li>- Viajes y manutención, con los límites del RD 462/2002.</li><li>- Asistencias externas, etc.</li></ul> <p><u>Costes Indirectos:</u> 10% del presupuesto total solicitado</p>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<p>Será <b>necesario cofinanciar un mínimo del 50% del presupuesto</b> de la actuación, teniendo en cuenta que dicha cofinanciación se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios o ingresos procedentes de otras entidades.</p> <p>Excepcionalmente, para los proyectos que trabajen con las especies en la categoría de “Vulnerable” y en “Peligro de extinción” del Catálogo Español de Especies Amenazadas dentro del objetivo 2.3 (contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres) <b>se exigirá una cofinanciación del 35%.</b></p> <p>Se habrá de cumplir <b>al menos una de las siguientes condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>♣ Ejecutarse en el medio marino de competencia estatal.</li><li>♣ Desarrollarse con especies o en espacios protegidos definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal, siempre que estos formen parte de una red de ámbito estatal o comunitario.</li><li>♣ Estar directamente vinculados con planes y estrategias de carácter nacional.</li></ul>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez Santaella ( <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> ) Jesús Pérez Almazán ( <a href="mailto:jesusp@ugr.es">jesusp@ugr.es</a> )
PAGINA WEB	<a href="https://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas/convocatoria-de-ayudas-de-la-fundacion-biodiversidad-fsp-en-0">https://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas/convocatoria-de-ayudas-de-la-fundacion-biodiversidad-fsp-en-0</a>
MAS INFORMACION	<p><b>Puesto que la convocatoria sólo permite la presentación de <u>2 solicitudes por entidad</u>, todos aquellos investigadores interesados en presentar proyecto deben de enviar a este vicerrectorado, como muy tarde el <u>día 9 de marzo</u> un resumen del proyecto a presentar y su curriculum, para proceder a la selección.</b></p> <p><b>Presentación de solicitudes:</b></p> <p><u>FASE DE SOLICITUD (FASE I):</u> Para solicitar las ayudas, los solicitantes deben acceder a la página web de la FB, y cumplimentar la documentación requerida en el formato oficial facilitado</p> <p>La <b><u>carta de apoyo de la entidad</u></b> es un documento opcional que si están interesados pueden solicitar al Vicerrectorado. Para ello nos deberán enviar por correo electrónico el nombre del proyecto y el nombre del IP</p> <p>La siguiente documentación nos la tendrán que hacer llegar una vez presentadas las solicitudes:</p>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

	<p>a) <b>Marco lógico.</b> b) <b>Presupuesto detallado.</b> c) <b>Recursos humanos previstos.</b> d) <b>Cronograma del proyecto.</b></p> <p><u>Fase de preselección:</u> Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud.</p> <p><b>Documentación:</b> Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria de 2020. La <b>entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión</b> y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p><b>Criterios de valoración:</b> Se valora positivamente el <b>aportar una financiación propia de un 10% por encima del mínimo exigido, así como la presentación de cartas de apoyo.</b></p>